DIEZ MARAVEDIS.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SIETE

En la Villa de Caravaca a treze de octubre de mill setez.os y sete.ta en las salas Capitulares se juntto el Consejo Justicia y Regim.to de esta Villa como lo an de fho y costumbre a tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de Dios nro. Señor y utilidad de esta Re publica con hiene a saver los S.res Don Diego Antonio Gonz.z Jiro y Marin Alcalde Mayor de esta Villa por su Mag.d =

Don Diego Muñoz Saenz Hav.do y Ortalora =

Don Juan Hav.do Arbizu =

Don Alonso Estevan Sanchez Sa Salora =

Don Alonso Marin Espinosa =

Don Gmes Soria Ortiz =

Don Pedro Fern.do Melgares de Aguilar Rex.or de esta Villa Ya se juntto dixeron que por quantto a muchos dias que se esta solicitando la Recluta de los dos juntos hombres que se mandaron socorrer esta Villa para el que necesita el Presidio de Oran y aunque se an echo de Versas diligen cias y muy repetidas asi en esta Villa publicando bandos de Gerente como citandolos en sus casas prendiendolos y en bargandoles sus hienes como haver salido los Ministros y otras personas a la huerta della en su seguim.to por averse retirado a ella los vez.os por no ayer el servicio de su Mag.d y todas no an bastado pues a la ora de esta no se an podido juntar numero competente ni se discurre se pueda lograr por ningun camino sino es que marchando la gente que esta apretada ya segurandose los vez.os se vayan prendiendo y po